UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 119 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 23 FEB. 2016

Visto, el Memorando N° 124-2015-OGCRI-UNSCH, de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales y demás actuados, sobre participación vía la modalidad de Intercambio Estudiantil de las Srtas. Yudith Nélida Salinas Mendoza y Madhelin Martínez Vega, en la Pontificia Universidad Javeriana – Cali, República de Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, del cual la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es parte integrante; las Srtas. Yudith Nélida Salinas Mendoza y Madhelin Martínez Vega, alumnas de la Escuela Profesional de Economía de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, han participado en dicha Plataforma, en la Pontificia Universidad Javeriana – Cali, República de Colombia entre el 21 de julio al 28 de noviembre de 2015;

Que, conforme se tiene del certificado de estudios, expedido por el Registro Académico y Admisiones de la Pontificia Universidad Javeriana – Cali, se acredita que las estudiantes Yudith Nélida Salinas Mendoza y Madhelin Martínez Vega, han cursado sus estudios en dicha Universidad, en forma satisfactoria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, los artículos 1° y 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización, la participación por la modalidad de Intercambio Estudiantil y la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, de las estudiantes YUDITH NÉLIDA SALINAS MENDOZA y MADHELIN MARTÍNEZ VEGA de la Escuela Profesional de Economía, para seguir estudios en el segundo período académico de 2015 entre el 21 de julio y el 28 de noviembre de 2015 en la Pontificia Universidad Javeriana – Cali de la República de Colombia.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Director de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para que establezca los mecanismos administrativos necesarios para la convalidación y/o acreditación de las asignaturas aprobadas por las citadas alumnas, según el Plan de Estudios respectivos, debiendo elaborarse el Acta de Evaluación Final de convalidación de cada asignatura, previo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 119-2016-UNSCH-R

- 02

cumplimiento de los requisitos y la aprobación mediante acto resolutivo expedido por la Dirección de la Escuela Profesional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HUGO NIVERCION GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
EFP de Economía
Organo de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de gestión Académica
Oficina General de Asesoría Jurídica.
Interesadas (02)
Archivo.